



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1989

Expte. N° 17.068/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 600-89 del 2 de Noviembre del corriente año, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se concede licencia sin goce de haberes al Prof. Rommel José Avilés Campos, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 10 de Octubre del corriente año, y por el término de veinte (20) días, por motivos particulares;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario comunica que el Prof. Avilés Campos, se reintegró a sus funciones el 24 de Octubre del año en curso;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al Prof. Rommel José / AVILES CAMPOS, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 24 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 739 - 89